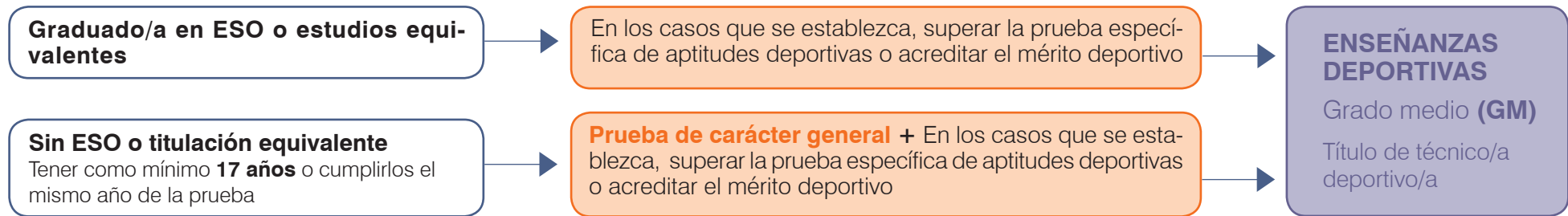


ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

PRUEBAS DE ACCESO A GRADO MEDIO



PRUEBA DE CARÁCTER GENERAL

Tiene tres partes:

Parte comunicativa y social Competencia en lengua catalana (15 %) Competencia en lengua castellana (15 %) Competencia en lengua extranjera (inglés o francés) (10 %) Competencia social y ciudadana (10 %)	Parte científicotecnológica Competencia de interacción con el mundo físico (12,5 %) Competencia en tecnologías (12,5 %)	Parte matemática Competencia matemática (25 %)
---	--	--

Cualificación de la prueba: a las personas aspirantes que obtengan una cualificación global igual o superior a 4, se les podrá sumar, si procede, un 20 % de la cualificación obtenida en la formación para la prueba de acceso o un 20 % de la cualificación con que ha superado el programa de formación e inserción (PFI) con nota inferior a 8 (en ambos casos con cualificación igual o superior a 5), y la puntuación relativa al currículum formativo, profesional y de experiencia.

Exenciones

Se pueden pedir las siguientes: lengua catalana, parte científicotecnológica, total de la prueba.

Se ha de presentar la solicitud correspondiente, formalizar la inscripción a la prueba y pagar la tasa.

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUDES DEPORTIVAS

Demostrar que las personas aspirantes poseen la condición física y las habilidades específicas para poder cursar con aprovechamiento las enseñanzas a que quieren acceder.

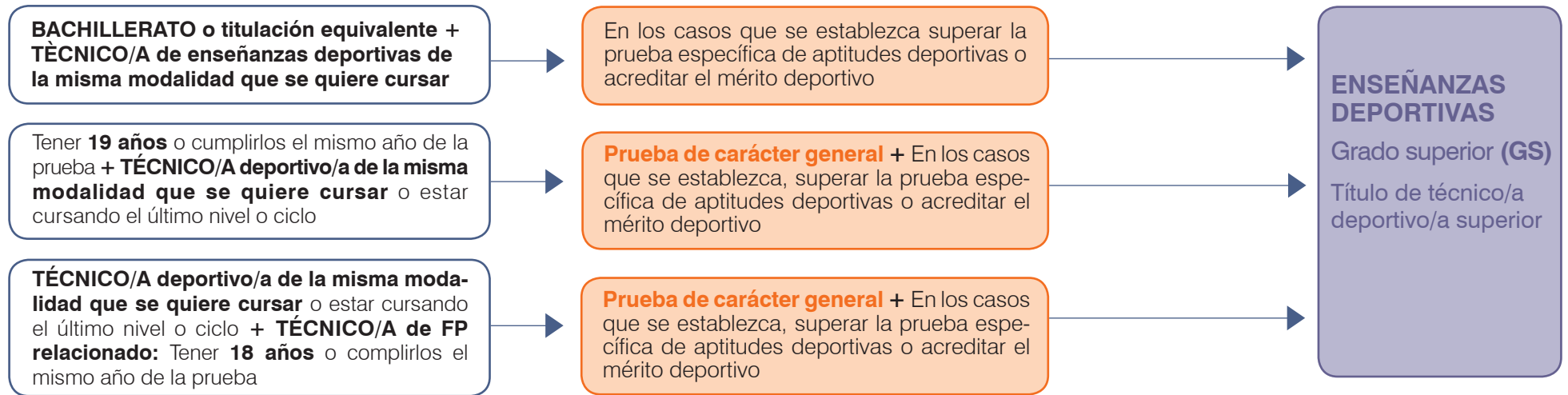
Exenciones

Las personas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de deportista de alto rendimiento de la misma modalidad, disciplina o especialidad a la que quieren acceder, no han de hacer la prueba específica de acceso. También les son aplicables las exenciones específicas establecidas en la normativa de cada enseñanza deportiva.

Estas personas han de presentar la solicitud de exención de la prueba, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR



PRUEBA DE CARÁCTER GENERAL

Lengua catalana, lengua castellana, lengua extranjera (inglés, francés o alemán) y una cuarta a escoger entre historia y matemáticas (**si se escoge la opción de matemáticas, se puede acceder a los ciclos de formación profesional**).

Cualificación de la prueba: es la media aritmética de las cualificaciones de las materias. Las personas aspirantes que obtengan una cualificación global igual o superior a 4, se les podrá sumar, si corresponde, un 15 % de la cualificación obtenida en el curso de preparación para la incorporación a los ciclos formativos de grado superior o en la formación para la prueba de acceso y la puntuación relativa al currículum formativo, profesional y de experiencia.

La cualificación final de la prueba será la media aritmética de la nota de la prueba de acceso y la nota final de las enseñanzas de técnico/a deportivo/a, siempre que las dos sean superiores o igual a 4. Es necesario presentar documentación acreditativa.

Exenciones

Se pueden pedir las siguientes: lengua catalana, total de la prueba.

Se ha de presentar la solicitud correspondiente, formalizar la inscripción a la prueba y pagar la tasa.

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUDES DEPORTIVAS

Demostrar que las personas aspirantes poseen la condición física y las habilidades específicas para poder cursar con aprovechamiento las enseñanzas a que se quiere acceder.

Exenciones

Las personas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de deportista de alto rendimiento de la misma modalidad, disciplina o especialidad deportiva a la cual se quiere acceder, no han de hacer la prueba específica de acceso. También les son aplicables las exenciones específicas establecidas en la normativa de cada enseñanza deportiva.

Estas personas han de presentar la solicitud de exención de la prueba, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial.